

Los Portafolios de Referencia

Nota Técnica

1. ¿Qué es un Portafolio de Referencia?

Un Portafolio de Referencia, o Canasta de Referencia, es una cartera conformada por activos y/o índices permitidos por el Régimen de Inversión vigente, que sirven de referencia comparativa para la cartera de inversión de una SIEFORE.

Cada AFORE, a través de sus Comités de Inversión, define sus propios Portafolios de Referencia de acuerdo a su visión respecto a cómo invertir los recursos, conforme a los plazos, divisas y emisores de activos financieros, que son más adecuados para lograr la diversificación deseada de las carteras. Los portafolios de Referencia deben contar con el visto bueno de los Comités de Análisis de Riesgos de cada AFORE, así como de sus consejos.

Un aspecto fundamental de los Portafolios de Referencia es que proveen mayor información al trabajador acerca del manejo que podrían esperar de sus recursos en cuanto a diversificación, seguridad y composición de los activos invertidos en las SIEFORES. Es por ello que las AFORES revelarán sus Portafolios de Referencia semestralmente en sus páginas de Internet con el objeto de transparentar la gestión de los recursos de los trabajadores.

Debe resaltarse que los Portafolios de Referencia únicamente tienen por objeto establecer una estimación respecto a las estrategias de inversión que la SIEFORE podría seguir en el manejo de los recursos que administra. De ninguna manera constituye un ofrecimiento de los rendimientos, la diversificación o el nivel de riesgo que puede asumir la SIEFORE, por lo que los trabajadores no deben considerarlo como elemento determinante para tomar su decisión de ingreso, traspaso y/o permanencia en la SIEFORE.

Los Portafolios de Referencia no limitan las estrategias de inversión activas de las SIEFORES. Es decir, la cartera de inversión de la SIEFORE puede desviarse del Portafolio de Referencia de acuerdo con los límites establecidos por los órganos de gobierno de cada AFORE.

2. Cómo se define un Portafolio de Referencia

Para definir un Portafolio de Referencia se debe determinar el universo de activos financieros y/o índices con los que se conformará dicha canasta, así como establecer los pesos (ponderadores) que tendrá cada activo.

Para que estos portafolios conserven sus propiedades cualitativas y cuantitativas, deben adoptarse reglas de mantenimiento, conocidas como reglas de rebalanceo, que consisten en políticas para sustituir a los activos cuyas características financieras (plazo a vencimiento, riesgo, duración, entre otras) hayan cambiado a través del tiempo.

Un ejemplo de un posible portafolio de Referencia es el que se muestra a continuación:

INSTRUMENTO FINANCIERO O ÍNDICE	PARTICIPACIÓN
Índices de Renta Fija	
Bonos gubernamentales de corto plazo, denominados en pesos	60 %
Bonos de empresas mexicanas, de largo plazo, con protección inflacionaria	8 %
Bonos de empresas paraestatales mexicanas	4 %
Bonos corporativos internacionales	5 %
Índice de instrumentos corporativos internacionales	10 %
Índices accionarios	
Bolsa Mexicana de Valores (IPC)	5 %
Bolsa de Nueva York (NYSE)	5 %
Bolsa de Tokio (Nikkei)	3 %

Los Portafolios de Referencia se definen con una vigencia temporal. A partir del 1 de noviembre de 2006, dicho periodo para el caso de los portafolios definidos por las AFORES será de 3 años.

3. Características de los Portafolios de Referencia

Los Portafolios de Referencia deben poseer las siguientes características para poder ser útiles como herramientas para comparar la administración del ahorro para el retiro:

- Ser cuantificables, en cuanto a su valor de mercado, rendimientos, diversificación y parámetros de riesgo.
- Ser replicables, es decir, que exista información suficiente de manera que si la SIEFORE lo decide, puedan invertir exactamente como lo determina el Portafolio de Referencia.
- Ser transparentes, en cuanto a que provean al público una estimación acerca de las posibles estrategias de inversión de las SIEFORES y consecuentemente dichas estrategias puedan ser evaluadas.
- Que su definición sea precisa y se incluya información completa para conocer su composición.
- Ser apropiados al perfil de la SIEFORE, en cuanto al nivel de riesgo, diversificación y plazo.
- Ser determinados por los órganos de gobierno de las AFORES con anticipación a su instrumentación, en particular debe cumplir que sean definidos y aprobados por el Comité de Inversión de cada AFORE y contar con el visto bueno del respectivo Comité de Riesgos Financieros.

4. Porqué son útiles los Portafolios de Referencia

Los Portafolios de Referencia son una herramienta que brindará a los trabajadores, a las AFORES y al público en general una serie de ventajas y beneficios, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Proveerán mayor información al trabajador sobre la gestión de sus recursos. En específico, los Portafolios de Referencia brindarán información de: la clase de activos en los cuales está invertido su dinero; del destino de la inversión; del

tipo de divisas en que están denominadas las inversiones, y del plazo de la inversión. Con dicha información, los trabajadores contarán con una herramienta adicional para evaluar de mejor forma la diversificación y seguridad de sus recursos.

- Ayudarán a conocer de una manera resumida, pero completa, una estimación del perfil del portafolio de inversión.
- Reforzarán la rendición de cuentas al interior de las SIEFORES, así como hacia los trabajadores y al público en general.
- Contribuirán a que las SIEFORES se diferencien entre ellas y consecuentemente ayudarán a ampliar las posibilidades de elección para los trabajadores.
- Servirán para fomentar la competencia entre las SIEFORES para obtener mayores rendimientos y diversificar las carteras.
- Fomentarán que las SIEFORES inviertan en instrumentos financieros con horizontes congruentes con la naturaleza de los recursos de los trabajadores, lo cual contribuirán a obtener mayores recursos para los trabajadores al momento de su retiro.
- Contribuirán a fortalecer el gobierno corporativo de las AFORES mediante una mayor participación de los comités de inversión y de riesgos, así como de los consejeros en la definición de estrategias de inversión, decisiones de inversión y control de riesgos.
- Aprovecharán la experiencia del personal del Comité de Riesgos Financieros e Inversiones de las SIEFORES, y ayudarán a una mayor profesionalización de dichos comités.

Invariablemente habrá una etapa de aprendizaje por parte de los trabajadores para comprender la información provista por los Portafolios de Referencia. En la medida que el trabajador se familiarice con esta información financiera, se podrá comprender todos los beneficios y ventajas de revelar este tipo de información.

5. Instrumentación de los Portafolios de Referencia por parte de las AFORES

Los Portafolios de Referencia se definen con una vigencia temporal. Cada AFORE determinará un Portafolio de Referencia para cada SIEFORE que opere, el cual en una primera etapa estará vigente del 1 de agosto al 1 de noviembre de 2006. Posteriormente, las AFORES deberán definir nuevos Portafolios de Referencia que estarán vigentes por periodos de 3 años empezando el 1 de noviembre de 2006.

Cada AFORE publicará en su página de Internet un cuadro comparativo entre las carteras de inversión y los Portafolios de Referencia de cada SIEFORE que opera. Por otra parte, de conformidad con el acuerdo de autorregulación de Portafolios de Referencia, la CONSAR podrá publicar un cuadro que agrupe la información de todas las AFORES. Esta información se podrá actualizar cada seis meses. Dichos cuadros mostrarán cuatro criterios de diversificación que son relevantes para conocer una estimación de la posible gestión de los recursos. Los criterios considerados son el plazo de las inversiones, las divisas en que están denominadas (pesos, dólares, euros, yenes), el emisor de los activos financieros (destino de las inversiones) y el tipo de instrumento financiero (bono o índice accionario).

Para conocer mayores detalles sobre la instrumentación de los portafolios de Referencia de las AFORES se puede consultar el Proyecto de Autorregulación de los

Portafolios de Referencia aprobado y acordado por los miembros de AMAFORE en la siguiente dirección de Internet: www.consar.gob.mx